



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 AGO 2016

VISTO la nota presentada por el Sr. Joaquín AZULAY; **Y**
CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia Declarar de Interés Provincial la “Película Documental Península Mitre”, cuyo estreno será el día 24 de agosto del corriente año, en el marco del Festival Internacional de Cine de Montaña.

Que dicha película muestra la expedición documental, realizada por los señores Joaquín AZULAY, Julián AZULAY, Sergio ANSELMIO y Silvio OJEDA y se trata de una pieza única, original y sin precedentes que nadie ha documentado y editado antes sobre toda la Península Mitre.

Que la mencionada expedición duró 53 días, donde se recorrieron mas de 400 km a pie la costa sur y norte de la Península Mitre , donde se pudo documentar el área, su infinidad de recursos naturales, los vestigios de antiguos intentos de civilización del hombre y sus emprendimientos, el patrimonio científico y arqueológico del lugar.

Que por tal motivo, esta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial Película Documental Península Mitre”.

Que dicha declaración se dicta “ad referéndum de la Cámara Legislativa.”

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno del Poder Legislativo.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE I° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la “Película Documental Península Mitre” que se estrenará el día 24 de agosto del corriente año, en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por el Sr. el Sr. Joaquín AZULAY; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 526/2016


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”